



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.5
25 de agosto 2025

Original: INGLES

Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes
del Convenio para la Protección y el Desarrollo del
Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Kingston, Jamaica,

del 13 al 16 de octubre de 2025

**HACIA UN INFORME INTEGRADO DEL ESTADO PARTE SOBRE LA
CONTAMINACIÓN MARINA Y LOS HÁBITATS MARINOS**

Por razones económicas y ambientales, se ruega a los delegados que traigan sus copias de los documentos de trabajo e información a la Reunión, y que no soliciten copias adicionales.

*Este documento ha sido reproducido sin revisión editorial formal.

Hacia un informe integrado del Estado Parte sobre la contaminación marina y los hábitats marinos

1. Antecedentes

Este documento informativo se presenta a la 7ª Conferencia de las Partes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM COP7), la 13ª Conferencia de las Partes en el Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW COP13) y la 18ª Conferencia de las Partes al Convenio de Cartagena (Convenio de Cartagena COP18), en respuesta a la siguiente recomendación de la 7ª reunión del Comité Científico, Técnico y Asesor del Protocolo FTCM (FTCM STAC7).

La Recomendación fue:

Recomendación V(3)

“Que le Secrétariat apporte des informations supplémentaires à la COP7 LBS, à la COP13 SPAW et à la COP18/IG concernant la façon dont le rapport intégré de l'état de la zone d'application de la Convention (SOCAR) sur la pollution marine et les habitats marins pourrait être élaboré, y compris un possible engagement avec le Groupe de travail sur l'État des écosystèmes marins et des économies (SOMEE) et autres experts, le cas échéant, et dans le cadre de la Convention. Economías Marinos (SOMEE) y otros expertos, cuando proceda y dentro del ámbito del Convenio.”

2. Contexto

2.1 Requisitos de presentación de informes en virtud del Convenio de Cartagena y sus Protocolos

El artículo 16(2)(a) del Convenio de Cartagena insta a las Partes Contratantes a evaluar periódicamente el estado del medio ambiente en la zona del Convenio. Además, el artículo 12 del Protocolo sobre la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres (Protocolo FTCM) exige a las Partes Contratantes que presenten informes a la Secretaría con información sobre el estado ambiental de la zona de aplicación del Convenio.

2.2 Creación de grupo(s) de trabajo para apoyar la elaboración del informe sobre el estado de la contaminación marina en la zona del Convenio (SOCAR).

Teniendo en cuenta lo anterior, los Estados miembros, en la 14ª Reunión Intergubernamental (IGM) sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio de Cartagena, acordaron crear un grupo de trabajo provisional para impulsar los esfuerzos relacionados con el monitoreo y la evaluación del medio ambiente. Este grupo recibió el encargo de utilizar el Informe Técnico n.º 33 del Programa Ambiental del Caribe (CEP TR 33) como base para mejorar la notificación de efluentes y evaluar las condiciones de la calidad del agua en el marco del Protocolo FTCM (Decisión 3).

Posteriormente, la Decisión 3 de la 1ª COP del FTCM amplió el mandato del Grupo de Trabajo Provisional para incluir la elaboración del primer Informe sobre el Estado del Área del Convenio (SOCAR) sobre la contaminación marina, de conformidad con el artículo 12 del Protocolo FTCM.

En la tercera Conferencia de las Partes (COP) del FTFCM, las Partes Contratantes reconocieron formalmente la necesidad de una mayor integración entre los subprogramas AMEP y SPAW. La Decisión 8 de esa COP3 del FTFCM destacó que dicha integración podría lograrse mediante la elaboración del SOCAR y un informe complementario sobre el estado de los hábitats marinos. Juntos, estos dos informes respaldarían las obligaciones previstas en el artículo 16(2)a del Convenio de Cartagena.

Tras los esfuerzos de movilización de recursos, la Secretaría se benefició del apoyo financiero de los proyectos PNUD-FMAM CLME+ y FMAM CReW para elaborar el primer SOCAR sobre contaminación marina. El proyecto PNUD-FMAM CLME+ también financió la elaboración del primer informe sobre el estado de los hábitats marinos, coordinado a través del subprograma SPAW. Este informe sobre el estado de los hábitats marinos, aunque no era un requisito del Protocolo SPAW, se consideró importante para permitir una visión global del estado del medio ambiente y los recursos marinos de la región del Gran Caribe. El informe se centró en recopilar los datos y la información existentes sobre los tres principales hábitats marinos: los arrecifes de coral, los manglares y las praderas marinas, muchos de los cuales se veían directamente afectados por la contaminación marina. Estos informes demostraron una clara relación entre las fuentes terrestres de contaminación y la salud de los arrecifes de coral, los manglares y las praderas marinas, lo que subraya la necesidad de un marco de evaluación integrado.

Esta fue la primera vez que se elaboraron informes exhaustivos sobre el estado de la contaminación marina y el estado del hábitat marino de la región del Gran Caribe en el marco del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, y se consideraron informes emblemáticos para la región.

Durante la elaboración de estos dos informes, el Proyecto PNUD-FMAM CLME+ preparaba simultáneamente el primer informe sobre el estado de los ecosistemas marinos y las economías socioeconómicas asociadas (SOMEE) para el Caribe. Se esperaba que este informe se centrara en tres cuestiones transfronterizas identificadas como parte de la evaluación diagnóstica transfronteriza realizada en el marco del proyecto CLME del PNUMA-FMAM: la contaminación marina, la degradación del hábitat y la pesca insostenible, así como la importancia socioeconómica que sectores clave como el turismo y la pesca tienen en la región del Gran Caribe.

Teniendo en cuenta el mandato del Convenio de Cartagena sobre la contaminación marina y la biodiversidad marina, se acordó que las conclusiones del SOCAR sobre la contaminación marina y el estado del hábitat marino contribuirían directamente al SOMEE como “elemento fundamental”. Este enfoque fue respaldado además por la 4ª FTFCM STAC, que recomendó que el desarrollo del SOCAR se alineara con los marcos metodológicos del SOMEE utilizando un enfoque DPSIR (por sus siglas en inglés) (Conductor, Presión, Estado, Impacto, Respuesta).

La función del OEWG en la elaboración del Informe SOCAR sobre la contaminación marina consistió en proporcionar orientación técnica sobre el alcance del informe, revisar periódicamente y comentar los borradores de las secciones del informe y proporcionar verificación, cuando fuera necesario. También se creó un subgrupo de datos específicamente para debatir los aspectos más técnicos del informe, incluidos los parámetros de contaminación propuestos, los rangos y límites, y la mejor manera de presentar las conclusiones del informe.

2.3 Desarrollo futuro de los Informes del Estado del Convenio sobre la Contaminación Marina y de la región del Gran Caribe.

En 2019, durante la COP4 del FTFCM, las Partes Contratantes adoptaron formalmente el SOCAR mediante la Decisión 7, reconociéndolo como:

“Una importante evaluación regional periódica y autorizada del estado del medio marino de la Región del Gran Caribe (RGC) con respecto a las fuentes terrestres de contaminación (FTFCM) y sus impactos ecológicos y humanos. El SOCAR tiene como objetivo fundamentar la toma de decisiones e impulsar acciones e inversiones para reducir y eliminar la contaminación por FTFCM en la RGC a largo plazo”.

Ese mismo año, en la 15ª COP del Convenio de Cartagena, la Decisión 3 condujo al establecimiento de un nuevo Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) sobre Monitoreo y Evaluación para apoyar el Protocolo FTFCM y el desarrollo del SOCAR, basándose en las experiencias del Grupo de Trabajo Interino establecido específicamente para el desarrollo del SOCAR sobre Contaminación Marina.

Se invitó a las Partes Contratantes a notificar formalmente a la Secretaría su interés en participar. El GTCA también fue encargado de desarrollar sus propios Términos de Referencia y establecer subgrupos para abordar las inquietudes planteadas durante las reuniones del STAC y la COP FTFCM, y otras reuniones relacionadas con el Convenio.

Una de las recomendaciones del primer SOCAR sobre contaminación marina fue la necesidad de que la Secretaría continuara elaborando informes periódicos sobre el estado de la contaminación y considerara la elaboración de informes de evaluación integrados sobre el estado de la contaminación, considerados una buena práctica en otros convenios y planes de acción sobre mares regionales, como el Convenio de Barcelona, OSPAR y HELCOM. Esto también facilitaría la aportación o la presentación de informes a otras evaluaciones oceánicas regionales o mundiales.

Como se describe en los planes de trabajo propuestos para AMEP y SPAW 2026-2027, la Secretaría busca avanzar con una nueva versión más integrada de SOCAR durante el próximo bienio. Se espera que este SOCAR actualizado evalúe no solo la contaminación marina, sino también el estado de los hábitats marinos clave en la Región del Gran Caribe.

3.0 Recomendaciones propuestas para el desarrollo ulterior de los informes de evaluación, la función de los grupos de trabajo y los vínculos con otras iniciativas regionales, como SOMEE

3.1 Elaboración de un informe integrado sobre el estado de la zona del Convenio en materia de contaminación marina (Protocolos FTFCM y Derrames de Hidrocarburos) y hábitats marinos (Protocolo SPAW).

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Seguimiento y Evaluación, establecido en virtud de la Decisión 3(1) de la 15ª COP, está facultado para formar subgrupos temáticos con el fin de abordar las preocupaciones planteadas por las Partes Contratantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la 18ª COP del Convenio de Cartagena podría solicitar al GTCA que establezca un subgrupo para apoyar la elaboración del informe integrado sobre el estado del área del Convenio en materia de contaminación marina y hábitats marinos. Este subgrupo estaría

abierto a todas las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena y sus protocolos y contaría con representación de los CAR y las RAR de FTSM y SPAW, así como de expertos regionales, según fuera necesario. El subgrupo debería garantizar que la conservación de la biodiversidad y la reducción de la contaminación se traten como pilares igualmente importantes del SOCAR integrado. Las actividades del subgrupo podrían incluir lo siguiente:

Este subgrupo estaría abierto a todas las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena y sus protocolos y contaría con representación tanto de los CAR y RAN de LBS y SPAW como de expertos regionales, según fuera necesario. El subgrupo debería garantizar que la conservación de la biodiversidad y la reducción de la contaminación se traten como pilares igualmente importantes del SOCAR integrado.

- Definir los objetivos y el alcance del SOCAR integrado.
- Debatir y acordar el marco metodológico que se utilizará para el SOCAR integrado.
- Revisar las recomendaciones de los subgrupos específicos.
- Garantizar la alineación con el marco metodológico de SOMEE.
- Reunirse periódicamente para supervisar los avances y revisar el contenido del borrador del SOCAR.

Una vez que el subgrupo SOCAR haya identificado el alcance y los objetivos del informe integrado, las Partes Contratantes podrían considerar la posibilidad de recomendar la creación de subgrupos específicos, tales como:

- Un subgrupo de datos sobre contaminación para orientar el análisis de datos para el SOCAR en el marco del GTCA.
- Un subgrupo sobre SPAW para identificar y evaluar los hábitats marinos clave y su estado ecológico.

Estos subgrupos podrían proponer conjuntamente un conjunto mínimo de indicadores básicos sobre contaminación y biodiversidad/salud de los ecosistemas para garantizar la comparabilidad y la coherencia regional.

Dadas las limitaciones de datos encontradas durante la elaboración del primer SOCAR, es fundamental identificar, en una fase temprana del proceso, las posibles organizaciones asociadas que podrían proporcionar datos complementarios sobre la calidad de las aguas costeras y el estado ecológico de los hábitats costeros clave.

Además de elaborar un informe técnico exhaustivo, se sugiere que los resultados integrados del SOCAR sobre contaminación marina y hábitats marinos incluyan resúmenes de políticas y productos de comunicación adaptados a los responsables de la toma de decisiones y a la sociedad civil, con el fin de maximizar la visibilidad política y el impacto.

3.2 Establecimiento de un mecanismo para informar a otras evaluaciones regionales y mundiales, incluida la SOMEE.

Sobre la base de los mandatos anteriores para una mayor integración entre la SOCAR y la SOMEE, la Secretaría también está explorando oportunidades para participar en el proceso de desarrollo de

la SOMEE en el marco del Mecanismo de Coordinación Oceánica (OCM, por sus siglas en inglés) dentro del proyecto PROCARIBE+ del PNUD y el FMAM. Se trata de una continuación del anterior proyecto CLME+ del PNUD y el FMAM. Cabe señalar además que las funciones del OCM también incluyen la evaluación periódica y la presentación de informes sobre el estado del medio marino y las economías asociadas, así como la identificación de solapamientos y la evaluación de la complementariedad de los esfuerzos para reforzar las iniciativas regionales existentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de facilitar la armonización con el proceso de desarrollo del SOMEE, se recomienda además que se invite a un representante de la Unidad de Coordinación del Proyecto OCM (PCU) a participar en las reuniones del Subgrupo SOCAR. Para promover el intercambio de ideas, se recomienda también que el responsable del Subgrupo Temático SOCAR participe en las reuniones del Grupo de Trabajo SOMEE.